



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A TEATRO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO, A JORNADA PARCIAL	Núm. Expediente: MANZA2026/6782
Plazas Convocadas: 1	Grupo:
Subescala:	Clase:

ADENDA AL ACTA DEL LLAMAMIENTO DE ASPIRANTES Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En Manzanares, a **6 de octubre de 2026**, se procede a formalizar la presente **Adenda al Acta del llamamiento de aspirantes y calificación provisional de la segunda prueba de la fase de oposición**, celebrada el día **5 de octubre de 2026**, en la Casa de la Cultura.

PRIMERO.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Advertido error material en el Acta de fecha 5 de octubre de 2026, relativo a la composición del Tribunal Calificador, se hace constar que, además de los miembros que figuran en la misma, formaba parte del Tribunal, en calidad de **Vocal**, la siguiente persona:

Vocal:

D.^a **Rufina Cordero Sánchez-Migallón.**

En consecuencia, la composición del Tribunal Calificador que participó en la realización y corrección de la segunda prueba queda establecida de la siguiente manera:

Presidente:

D. Juan Antonio Moraleda Márquez.

Secretaria:

D.^a Almudena Camarena Sánchez Migallón.

Vocales:

D.^a Elena Artesero Nieto.

D.^a Rufina Cordero Sánchez-Migallón.

D. José Manuel Rico Rodríguez, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- CORRECCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Asimismo, se hace constar que, por error material, en el Acta de fecha 5 de octubre de 2026 no quedó correctamente reflejada la distribución de la puntuación correspondiente a la segunda prueba de la fase de oposición.

La puntuación máxima de la segunda prueba es de **40 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- **Ejercicio escrito – Supuestos prácticos: hasta 26 puntos.**
- **Exposición oral: hasta 14 puntos.**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Por tanto, donde en el Acta de fecha 5 de octubre de 2026 consta:

“Supuestos prácticos: hasta 30 puntos.”

“Exposición oral: hasta 10 puntos.”

debe constar:

“Supuestos prácticos: hasta 26 puntos.”

“Exposición oral: hasta 14 puntos.”

TERCERO.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Los criterios generales de corrección de la prueba se mantienen en los términos establecidos y que constaban por escrito en el ejercicio, correspondiendo a cada apartado la puntuación máxima anteriormente indicada.

SUPUESTOS PRÁCTICOS — 26 puntos

Se valorará:

- Precisión del contenido.
- Ortografía y gramática.
- Claridad y coherencia en la redacción y capacidad de síntesis.

EXPOSICIÓN ORAL — 14 puntos

Se valorará:

- Habilidades de comunicación, claridad y uso adecuado del lenguaje.
- Actitud y comunicación no verbal.
- Capacidad de respuesta a las preguntas y comentarios del Tribunal, así como la precisión del contenido de las respuestas a dichas preguntas y comentarios.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL RESTO DEL ACTA

El Tribunal hace constar que la presente Adenda tiene por objeto **subsana los errores materiales advertidos** en el Acta de fecha 5 de octubre de 2026, manteniéndose inalterado el resto de su contenido, incluida la relación de aspirantes y las calificaciones provisionales obtenidas en la segunda prueba.

En consecuencia, el Tribunal acuerda **incorporar la presente Adenda al Acta de fecha 5 de octubre de 2026**, formando ambas un único documento a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Adenda, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

En Manzanares, a **6 de octubre de 2026**.

